

LANUS, 29 DIC 2016

RESOLUCION

Nº 0552.-

Visto que la agente Flavia Mónica HAMBARSUMIAN, Legajo Nº 15292/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º .- Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Flavia Mónica HAMBARSUMIAN, Legajo Nº 15292/7, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Operadora de Pantalla Terminal de Computación, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 407 Agrupamiento 4.-

2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º .- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Confecciono

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

